



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículos 49, 95 y 315 de la Constitución Política, la Resolución 385 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política, determina entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad, que el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "*obrar conforme al principio de solidaridad social*", respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.

Que de conformidad al artículo 315 de la Constitución Política, es deber del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que, en el artículo 10 de la precitada norma, establece como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, los de "Propender por su autocuidado, el de su familia, y el de su comunidad" y de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"

Que la OMS declaró el 11 de marzo de 2020 el brote de Covid-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud Pública y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que ante el aumento de los casos de infectados en el país, y consecuentemente en el Departamento de Nariño y su capital, San Juan de Pasto, se hace necesario conformar un Comité Técnico Científico con la participación de funcionarios del ente territorial y profesionales en la salud que desde su experiencia y conocimiento asesoren y hagan las recomendaciones pertinentes que en materia de Salud Pública requiera la Alcaldía de Pasto, así como impartir las recomendaciones u orientaciones necesarias a la entidad territorial para la prevención, contención y atención del virus Covid- 19.

Que el Comité será un grupo multidisciplinario de tipo consultivo que apoyará en la toma de decisiones para la prevención y control en las fases de contención y mitigación de las infecciones ocasionadas por la Pandemia generada por el Virus SARS COV-2 en el Municipio de Pasto, evaluando la situación local del comportamiento de la infección en el tiempo, y presentando o evaluando propuestas que apoyen la toma de decisiones eficientes en pro del mejoramiento de la situación municipal.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, este despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Crear el Comité Técnico Científico del Municipio de Pasto, para contribuir con el mejoramiento en la calidad de la atención pre- hospitalaria y hospitalaria generada por el virus Covid-19.

ARTICULO SEGUNDO: El comité que se conforma tendrá como objetivo principal, asesorar, recomendar u orientar al Gobierno Municipal en la prevención, contención y atención del Coronavirus Covid-19 mediante las tres enfoques o líneas de acción: Epidemiológica, Clínica, y de Salud Ocupacional.

Enfoque epidemiológico: estudia los problemas de salud/enfermedad de la población, a través de indicadores e índices de salud, para plantear las medidas de intervención más adecuadas en los diferentes niveles de la atención- más adecuadas para situaciones que generan o mantienen los problemas de salud.

Enfoque Clínico: refiere al estudio, diagnóstico y tratamiento de un paciente desde el lugar que el médico ocupa en la relación que con él establece.

Enfoque de salud Ocupacional: estudia la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la gestión de la seguridad y el desarrollo institucional.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO TERCERO: El comité técnico científico del Municipio de Pasto tendrá los siguientes objetivos generales de acuerdo a cada línea o enfoques de trabajo:

Enfoque Clínico

- Contribuir en el mejoramiento, de la calidad de la atención prehospitalaria y hospitalaria en la atención de la Pandemia generada por el virus SARS COV-2 de manera articulada con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, la Secretaria de Salud de Pasto, y las recomendaciones realizadas por las diferentes sociedades científicas con fundamento en medicina basada en la evidencia científica.
- Recomendar las normas y procedimientos de intervención clínica en la baja complejidad del nivel municipal para el manejo de las infecciones relacionadas con el virus SARS COV-2, sobre la base de las indicaciones nacionales, ajustadas a las condiciones institucionales.

Enfoque Epidemiológico

- Apoyar en la identificación, caracterización, descripción y análisis de la situación en salud del municipio de Pasto en las fases de Planeación, Contención, Mitigación y Recuperación de la pandemia SARS CoV-2, en la vigencia 2020.
- Apoyar al municipio en planear, organizar, direccionar y controlar las actividades no farmacológicas destinadas a la prevención y control de las infecciones ocasionadas por el virus SARS COV-2.
- Apoyar en la orientación de la toma de decisiones para fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica municipal tomando como base la información provista por las diferentes instancias que revelan datos de la incidencia de infecciones generadas por el virus SARS COV-2.
- Apoyar la articulación y desarrollo de los diferentes comités científicos de las instituciones de salud del municipio, los cuales deben establecer las tres líneas de acción y garantizar las experticias académicas en la misma, como apoyo en la toma de decisiones.
- Apoyar en el análisis de la magnitud de las infecciones generadas por el virus SARS COV-2, y de la mortalidad por esta misma causa, que permita determinar acciones para disminuir los factores de riesgo asociados.
- Apoyar en el establecimiento de prioridades a intervenir ante los problemas determinados en el nivel municipal por infecciones relacionadas con el virus SARS COV-2, para definir estrategias de prevención y control en las fases de contención y mitigación para aquellos problemas considerados de primer orden.
- Recomendar el manejo de la aplicación de pruebas rápidas en los diferentes periodos de la historia natural de la enfermedad ocasionada por el virus SARS



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COV-2 a la población del Municipio de Pasto, en concordancia con las recomendaciones establecidas por los diferentes estamentos del orden nacional y departamental.

- Apoyar en la estrategia de comunicación municipal que mantenga informada a la población sobre la enfermedad, las rutas de atención y líneas de emergencia, lo cual contribuya a mitigar la desinformación.

Enfoque de salud Ocupacional

- Recomendar en el nivel municipal en la baja complejidad, la estrategia de la atención médica integral del equipo de salud en lo que respecta a las infecciones generadas por el virus SARS COV-2, con el fin de controlar los riesgos laborales (biológicos) y así disminuir la morbilidad y mortalidad por esta causa en el personal sanitario.
- Recomendar la temática a abordar en un plan de capacitación permanente orientado al mejoramiento del cumplimiento de las acciones en salud para el manejo de la Pandemia ocasionada por el virus SARS COV-2 en el personal de la baja complejidad municipal con relación a la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud.

ARTICULO CUARTO: Son funciones del Comité Técnico Científico del Municipio de Pasto, las siguientes:

- Recomendar el estudio y aplicación de documentos (normas, guías, políticas entre otros) que mejoren la intervención sobre la prevención y control de las infecciones generadas por el virus SARS COV-2 en pacientes y personal sanitario de la baja complejidad; apoyar en la gestión de un programa de capacitación permanente al personal de salud de la baja complejidad; apoyar en la evaluación del cumplimiento e impacto de las intervenciones aplicadas por el ente municipal.
- Apoyar según su conocimiento y experticia en las siguientes áreas para el mejor desempeño de la gestión clínica en la baja complejidad del manejo de la infección ocasionada por el virus SARS COV-2: sistemas de vigilancia epidemiológica; rutas de atención; medidas de protección estándar; procedimientos de esterilización, desinfección y antisepsia; sistema de aislamiento de pacientes infectados; manejo clínico del paciente infectado; prevención de infecciones en el personal sanitario en la baja complejidad; manejo de los brotes epidémicos.
- Establecer relaciones de coordinación y articulación con estrategias determinadas por otros comités científicos para el manejo de la Pandemia originada por el virus SARS COV-2 debidamente creados por municipios incluidos en el Nodo Centro de referencia de acuerdo al documento de red aprobado por el programa territorial de rediseño, reorganización y modernización de la red pública departamental del Ministerio de Salud y



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Protección Social, y con el comité científico determinado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

- Las reuniones de manera periódica serán convocadas quincenalmente de manera ordinaria, y extraordinarias en cualquier momento cuando se requieran; dichas reuniones contarán con un orden del día que debe ser conocido por cada uno de los miembros con antelación.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Técnico Científico del Municipio de Pasto estará conformado por los siguientes miembros:

Por el Municipio de Pasto:

- Dr. Julio Cesar Bastidas Rodríguez
Administrador de empresas. Maestría en Administración de Empresas
Asesor de Despacho
C.C. 1.125.998.610
Correo electrónico: juliobastidas@gmail.com
- Dr. Wilmer Muñoz Otero
Médico. Especialista en Salud Pública. Maestría en Epidemiología.
Secretario de Salud Municipal de Pasto
C.C. 12749292
Correo electrónico: wilmerotero@saludpasto.gov.co
- Dra. María Isabel Calvache Bolaños
Odontóloga. Especialista en Gerencia en Servicios de Salud. Especialista en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud. Especialista en Administración Total de la Calidad y la Productividad. Especialista en Mercadeo y Finanzas de la Salud.
Subsecretaria de Salud Pública
C.C. 30.716.300
Correo electrónico: subsecretariasaludpublical@saludpasto.gov.co
- Dr. Héctor Enrique Villota Romo
Odontólogo. Especialista en Salud Pública. Especialista en Administración de Empresas. Especialista en Auditoría en Salud
Subsecretario de Calidad y Planeación
C.C. 98.380.739
Correo electrónico: subsecretariocalidadyplaneacion@saludpasto.gov.co
- Dr. Iván Hernández Ramírez
Biólogo Genético. Especialista Epidemiología. Magíster en Epidemiología.
Contratista Secretaria de Salud Municipal de Pasto
C.C. 16.622.560



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Correo electrónico: ivanhernandezramirez@yahoo.es

- Dr. Javier Andrés Ruano González (Secretario Técnico)
Odontólogo. Especialista en Gerencia y Seguridad Social. Especialista en Auditoría de la Calidad en Salud.
Subsecretario de Seguridad Social.
C.C. 79.504.937
Correo electrónico: subsecretarioseguridadsocial@saludpasto.gov.co

Por las Sociedades Científicas, Gremios, Universidades y Profesionales:

- Dr. Carlos Javier Zarate Mardini
Médico. Especialista en Ortopedia y Traumatología. Sub especialista en Cirugía de Reemplazo Articular de Cadera y Rodilla.
Representante de la Sociedad Nariñense de Ortopedia y Traumatología
C.C. 79.486.887
Correo electrónico: jamardini5@hotmail.com
- Dra. Andrea Caicedo Paredes
Médico. Especialista en Medicina Interna y Nefrología.
C.C. 27.090.800
Presidente de la Asociación Colombiana de Medicina Interna
Correo electrónico: andreacaicedop@hotmail.com
- Dra. María Alejandra Delgado García
Médico. Especialista en Pediatría
C.C. 36.750.118
Presidente de Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Nariño
Correo electrónico: malejad@hotmail.com
- Dr. Jorge Ignacio Martínez Díaz
Médico. Especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos
Representante del grupo de Intensivistas en Pasto.
C.C. 12.980.438
Director de la Fundación Hospital San Pedro.
Correo electrónico: jimd65@hotmail.com
- Dra. Yamile Johana Guerrero Granja
Médico. Especialista en Anestesiología
Representante de la Sociedad Nariñense de Anestesiología SONAYR
C.C. 36.758.838
Correo electrónico: yamilejohana617@hotmail.com



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Dra. Yamile Karina Chaucanez Bastidas
Médico. Especialista en Pediatría. Subespecialista en Infectología. Master en VIH. Candidato a Maestría en Epidemiología.
C.C. 1.085.244.283
Correo electrónico: yami_ch85@hotmail.com
- Dr. Héctor Guillermo López Moncayo
Médico. Especialista en Cirugía Oncológica
Presidente Asociación Nariñense de Cirugía
Coordinador de Cirugía. Hospital Universitario Departamental de Nariño
C.C. 19.412.528
Correo electrónico: hlopezmoncayo@gmail.com
- Dr. Christian Vallejo Burgos
Médico.
Representante del Gremio de Médicos Generales
C.C. 12.754.250
Correo electrónico: cristian.vallejo2016@gmail.com
- Dr. Edgar Villota Ortega
Médico General.
Representante de la Academia de Medicina
C.C. 17.162.443
Correo electrónico: edgardelavillota@gmail.com
- Dr. Andrés Ricaurte Sossa
Médico. Especialista en Ginecología y Obstetricia.
Presidente Asociación Nariñense de Ginecología y Obstetricia ASONAGO
C.C. 79.568.722
Correo electrónico: andres5671@yahoo.com
- Dr. Héctor Fabio Sánchez Gálvez
Médico. Especialista en Medicina Interna.
Representante de Medicina Interna y Cuidados Intensivos del Hospital Universitario Departamental de Nariño y del Hospital San Pedro.
C.C. 12.995.400
Correo electrónico: chessanchez@gmail.com
- Dr. Jaime Arturo Jojoa
Médico. Especialista en Medicina Interna y Nefrología.
C.C. 12.992.686
Correo electrónico: jaimarturojojoa@gmail.com



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Dr. Marco Antonio Solarte Portilla
Médico. Especialista en Medicina Interna.
Coordinador de Medicina Interna y Jefe Comité de Infecciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño
C.C. 12.986.613
Correo electrónico: masolarte9@gmail.com
- Dr. Gabriel Alonso Rodríguez Caicedo
Médico. Especialista en Medicina interna. Residente de segunda especialidad en Infectología.
Miembro Grupo desarrollador Consenso Colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2 / COVID-19 en establecimientos de atención en salud en Colombia.
C.C. 87.067.607
Correo electrónico: gabo.rodriguez85@gmail.com
- Dr. Luis Fernando Molineros Gallón.
Biólogo Celular y Molecular. Especialista en alta gerencia. Especialidad en Inmunogenética. Maestría en Epidemiología. PhD en Salud Pública
Director de Investigaciones - Fundación Hospital San Pedro.
C.C. 76.319.485
Correo electrónico: luis.molinerros@correounivalle.edu.co
- Dr. Juan Pablo Rojas Torres
Médico. Intensivista Pediatra.
C.C. 13.721.198
Correo electrónico: neofx79@hotmail.com

ARTICULO SEXTO: Vigencia del Comité Técnico Científico del Municipio de Pasto: Operará de manera permanente, a partir de la expedición del presente Decreto y hasta que la autoridad sanitaria nacional declare superada la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

ARTICULO SÉPTIMO: El Comité Técnico Científico del Municipio de Pasto contará con una secretaría técnica a cargo del subsecretario de Seguridad Social, quien será el encargado de elaborar las actas.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar a través de correo electrónico, el contenido del presente decreto a cada uno de los miembros del Comité Técnico Científico del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 0225 DE 2020

(30 de abril)

" POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA MUNICIPAL EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: **CRISTINA CEBALLOS MELO BELGADO**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Aprobó: **WILMER MUÑOZ OTERO**
Secretario de Salud Municipal

Revisó: **JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ**
Subsecretario de Seguridad Social